

QUILLOTA, 30 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : XXXXXXXXXX

A: MESA TERRITORIAL VECINOS Y AMIGOS, BAJIO

la suma de: \$ **7.354.200**

(SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS SEGUN D.A 365 DEL 15.01.2013, NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES.

Según Documento (s) :

OP:914-30/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
11405	PAGO : APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	214.200	
21524 01 004 002	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	7.140.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		7.140.000
11103 04 387	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (DIDECO)		214.200
Totales \$		7.354.200	7.354.200

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota

31 ENE. 2013

DESPACHADO HORA 13:25

DIRECCIÓN CONTROL
Municipalidad de Quillota

31 ENE. 2013

RECIBIDO HORA 11:20

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson
Control

David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA